MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
"Portal del Quinto Departamento Caaguazú".
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230.230.-230695.
E-mail: muni.sanjose@hotmail.com.py I web: http://www.sanjose.gov.py/

RESOLUCIÓN Nº 1054 / 2.018

POR LA CUAL SE CONCEDE SUFICIENTE AUTORIZACIÓN A LA GOBERNACIÓN DEL QUINTO DEPARTAMENTO DEL CAAGUAZU A EJERCER LOS TRAMITES PERTINENTES Y DE RIGOR PARA LA CONTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE, POZO ARTESIANO Y TANQUE ELVADO

San José de los Arroyos, 20 de octubre de 2.018.-

V I S T O: El pedido por parte de la **Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú** dónde solicita autorización para la construcción de un **Sistema de Red de Agua Potable, Pozo Artesiano y Tanque Elevado** en la Compañía Costa Pucu, en el Predio donado por El Sr. Francisco Ovelar Martínez de la compañía del mismo nombre.

CONSIDERANDO: Que, las funciones de la Municipalidad expresa en **la ley 3966/10**,en su ***Art. 12 de las funciones En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial***:, *en su inc. e-) dice, la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables.*_Que el ***Art. 235 la ley 3966/1.- Régimen general de construcciones****. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE

R E S U E L V E:

Art. 1º: AUTORIZAR a la **Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú** la construcción de un **Sistema de Red de Agua Potable, Pozo Artesiano y Tanque Elevado** en la Compañía Costa Pucu en el Predio Donado por El Sr. Francisco Ovelar Martínez de la Compañía del mismo nombre.-

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

.....
Lic. Cristian G. Giacobbi B.
SECRETARIO GENERAL

.....
Hamy Chávez Domínguez
INTENDENTE MUNICIPAL